

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 413 - 2024-MDCH/A

Challhuahuacho, 04 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, en virtud del Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y son personas Jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 20) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal;

Que, el Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Prof. Ivan Cruz Puma, quien realizará viaje a la Ciudad de Lima, en fecha 05 de noviembre del 2024, debido a que una reunión con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (PNSR), en las instalaciones del PNSR y otros, en la Ciudad de Lima, para los fines consiguientes.

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho al Señor Regidor: **GREGORIO ROJAS PANIURA**, el día 05 de diciembre del año 2024, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR LAS ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS al Gerente Municipal mientras dure la ausencia del Titular del Pliego con cargo a dar cuenta al Señor Alcalde.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, al interesado y demás áreas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, al Jefe de Imagen institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc.
Alcaldía.
Archivo.
Gerencia Municipal.
RRHH.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBA - APURÍMAC

Prof. Luis Ivan Cruz Puma
ALCALDE

Kusi Kawsanapaq